

**PROMULGA ACUERDO N° 2059 DE LA JUNTA DIRECTIVA. APRUEBA NUEVO VALOR PARA EL CONTRATO REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN EDIFICIO LA TIRANA-SEDE IQUIQUE.**

**DECRETO EXENTO N° 00.660/2021.**

Arica, 21 de septiembre de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.781/2017; Decreto Exento N°00.307/2019; Decreto N°1/2020, tomado de razón el 28 de febrero de 2020; Decreto Exento N°287/2020, de fecha 18 de mayo de 2020; Sesión Ordinaria de la Junta Directiva N°192, de fecha 10 de septiembre de 2021; Certificado de Acuerdo N°2059 de la Junta Directiva, de fecha 10 de septiembre de 2021; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de junio 08 de 2018, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, por Decreto Exento N°00.781/2017, de fecha 04 de agosto de 2017, promulga el Acuerdo N°1838 de la Junta Directiva, referido a la aprobación del Plan de Inversiones años 2017-2018, referido a un conjunto de obras, entre ellas, la remodelación y reparación del edificio La Tirana.

Que, mediante Decreto Exento N°00.307/2019, de fecha 19 de marzo de 2019, se promulga el Acuerdo de la Junta directiva N°1928, por el cual se modifica el Decreto Exento N°00.781/2017, que aprueba plan de inversiones de la Universidad de Tarapacá, año 2017-2018, en lo particular, aumenta el monto de la inversión para la remodelación y reparación del Edificio la Tirana, de la Sede Iquique.

Que, por Decreto N°1/2020, tomado de razón el 28 de febrero de 2020, se aprueba la adjudicación de la propuesta pública del proyecto denominado **"HABILITACIÓN, REMODELACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN NUEVO EDIFICIO EDUCACIONAL UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ" ID N°941739-17-LR19.**, a la Empresa Constructora Tarapacá S.A., por un monto de \$4.100.748.180.-impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 540 días corridos.

Que, a su turno, mediante Decreto Exento N°00.287/2020, de fecha 18 de mayo de 2020, se aprueba el contrato "Habilitación, remodelación y reestructuración nuevo edificio educacional Universidad de Tarapacá" entre la Universidad de Tarapacá y Empresa Constructora Tarapacá S.A., compuesto de 11 hojas rubricadas por la Secretaria de la Universidad.

Que, en sesión ordinaria N°192, de Junta Directiva, celebrada el 10 de septiembre de 2021, el Vicerrector de Administración y Finanzas expuso un conjunto de proyectos de obras, cuya ejecución se ha considerado para el año 2021, de entre los cuales se cuenta el **PROYECTO REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN EDIFICIO CAMPUS LA TIRANA.**

Que, según la referida exposición, producto de modificaciones por aumento y disminución de partidas por un monto de \$560.713.379, se hace necesario aprobar un nuevo valor total para el contrato, por la suma de \$4.661.559.000.

Que, en atención a la importancia del proyecto que se analiza y los argumentos expuestos, entre los que se expresan las modificaciones detectadas en el proceso de construcción, los integrantes de la Junta Directiva presentes en la referida sesión ordinaria N°192, estiman pertinente aprobar un nuevo valor total para el contrato "Habilitación, remodelación y restructuración nuevo edificio educacional Universidad de Tarapacá", por la suma de \$4.661.559.000.-

**DECRETO:**

1.- Promulgase Acuerdo N°2059 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria N° 192, realizada el 10 de septiembre de 2021, cuyo tenor es el siguiente:

**"ACUERDO N°2059**

Por unanimidad de los Directores presentes: Sr. Pablo Arancibia Mattar, Sra. Yuny Arias Córdova, Elizabeth Bastías Marín, Sra. Miagros Delgado Almonte, Sr. Horacio Díaz Rojas, Sr. Jaime Torrealba, Sr. Jorge Toloza Humeres y Sr. Cristian Sayes Maldonado, acuerdan aprobar un nuevo valor total de \$4.661.559.000.-, producto de modificación por aumento y disminución de partidas por un monto de \$560.713.379.-, para el contrato Remodelación y ampliación Edificio La Tirana, según presentación realizada por el Vicerrector de Administración y Finanzas, Mgr. Alvaro Palma, a proposición del Rector Dr. Emilio Rodríguez P."

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto

  
**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaria de la Universidad

  
**EMILIO RODRÍGUEZ PONCE**  
Rector

ERP.PLC.frr.

  
  
  
23 SEP 2021



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
*Universidad del Estado*

UNIVERSIDAD DE TARAPACA  
JUNTA DIRECTIVA  
ARICA - CHILE

## **CERTIFICADO**

La Secretaria de la Universidad de Tarapacá que suscribe, certifica que en reunión ordinaria N° 192 de Junta Directiva, realizada el 10 de septiembre de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo:

### **“ACUERDO N° 2059**

Por unanimidad de los Directores presentes: sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, Elizabeth Bastías Marín, sra. Milagros Delgado Almonte, sr. Horacio Díaz Rojas, sr. Jaime Torrealba, sr. Jorge Toloza Humerés y sr. Cristian Sayes Maldonado, acuerdan aprobar un nuevo valor total de \$4.661.559.000.-, producto de modificación por aumento y disminución de partidas por un monto de \$560.713.379.-, para el contrato Remodelación y ampliación Edificio La Tirana, según presentación realizada por el Vicerrector de Administración y Finanzas, Mgr Alvaro Palma, a proposición del Rector Dr. Emilio Rodríguez P.”

ARICA, 10 de septiembre de 2021.

  
**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaria de la Universidad



PLC/plc

# 1.-Proyectos Obras Mayores

## 1.2.- Remodelación y ampliación edificio Campus la Tirana.

**Por modificaciones detectadas en el proceso de construcción se plantea los siguientes Aumentos y Disminuciones de partidas:**

PRESUPUESTO ESTIMADO MODIFICACIONES DE OBRA *HABILITACIÓN, REMODELACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN NUEVO EDIFICIO EDUCACIONAL UNIVERSIDAD DE TARAPACA*					
ITEM	PARTIDAS	CANTIDAD	UNIDAD	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.-	<b>DISMINUCIÓN DE OBRAS</b>				
1.1.-	ELIMINACIÓN VANOS VIDRIADOS 2° Y 3° PISO EDIFICIO	8	un	\$ -1,094.383	\$ -8,755,064
1.2.-	MODIFICACIÓN EJE A AUDITORIO	1	gl	\$ -5,065,440	\$ -5,065,440
1.3.-	ELIMINACIÓN MIRILLAS EN PUERTAS DE SALAS DE CLASES	33	un	\$ -12,000	\$ -396,000
1.4.-	CAMBIO ALTURA DE CIELOS LINEALES DE 150MM A 75MM	706	m2	\$ -13,500	\$ -9,531,000
1.5.-	CAMBIO PAVIMENTO EN PASILLO ORIENTE EDIFICIO, MICROCEMENTO A PORCELANATO	127	m2	\$ -6,760	\$ -859,520
1.6.-	DISMINUCIÓN PINTURA MAGNETICA EDIFICIO	176	m2	\$ -16,570	\$ -2,916,320
1.7.-	DISMINUCIÓN CÁMARAS ALCANTARILLADO	1	gl	\$ -12,920,000	\$ -12,920,000
2.-	<b>OBRAS NUEVAS</b>				
2.1	INCLUSIÓN PROYECTO DE CLIMATIZACIÓN I PARTE	1	gl	\$ 113,438,069	\$ 113,438,069
2.2.-	PINTURA FACHADAS EDIFICIO	1	gl	\$ 70,890,350	\$ 70,890,350
2.3.-	ESTRUCTURA TECHUMBRE PASILLO AUDITORIO 2° PISO	2880	m2	\$ 11,625	\$ 33,482,880
2.4.-	CAMBIO DISEÑO PEFILERIA TABIQUES VIDRIADOS EDIFICIO	1	gl	\$ 26,340	\$ 26,340
2.5.-	TABIQUE VIDRIADO EN PASILLO ENTRE EJE 3IG-HM, PISO 2°, 3° Y 5° EDIFICIO	204	m2	\$ 27,510	\$ 5,613,370
2.6.-	CAMBIO DISEÑO PEFILERIA TABIQUES VIDRIADOS EDIFICIO	87	m2	\$ 201,940	\$ 17,588,780
2.7.-	TABIQUE VIDRIADO EN LATERALES PUERTAS P7 Y P9 2° Y 4° NIVEL EDIFICIO	36	m2	\$ 201,940	\$ 7,269,840
2.8.-	CAMBIO INTERNIT POR SCREEN PANEL FACHADA SUR EDIFICIO	10	m2	\$ 65,100	\$ 651,000
2.9.-	CAMBIO MATERIALIDAD LUCARNA EDIFICIO	8	m2	\$ 146,338	\$ 1,170,704
2.10.-	CAMBIO MATERIALIDAD CIELO COCINA-PASILLO	42	m2	\$ 12,004	\$ 504,168
2.11.-	TERMINACIONES EN AREA PERSONAL DE SERVICIO	211	gl	\$ 6,616,478	\$ 1,396,077
2.12.-	REFUERZO PANTALLAS PARA REVESTIMIENTO SUPERIOR E INFERIOR EDIFICIO	1	gl	\$ 42,962,402	\$ 42,962,402
2.13.-	FACHADA SUR AUDITORIO-CIERRE DE PASILLOS Y FACHADAS VENTANAS	1	gl	\$ 39,460,944	\$ 39,460,944
2.14.-	POLICARBONATO EN LUCARNA AUDITORIO	12	m2	\$ 146,338	\$ 1,756,056
2.15.-	AMPLIACIÓN CIELO RESISTENTE AL FUEGO F60 5° NIVEL EDIFICIO	172	m2	\$ 17,706	\$ 3,045,432
2.16.-	INSTALACIONES ELECTRICAS ADICIONALES	1	gl	\$ 53,890,000	\$ 53,890,000
2.17.-	CANALIZACION AUDIO AUDITORIO	1	gl	\$ 4,890,200	\$ 4,890,200
<b>COSTO DIRECTO \$ 359,136,977</b>					
<b>G. GENERALES \$ 72,545,669</b>					
<b>UTILIDADES \$ 39,505,067</b>					
<b>SUBTOTAL NETO \$ 471,187,714</b>					
<b>19% IVA \$ 89,525,666</b>					
<b>COSTO TOTAL \$ 560,713,379</b>					

LA CALIDAD ES NUESTRO COMPROMISO



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
Universidad del Estado

# 1.-Proyectos Obras Mayores

## 1.2.- Remodelación y ampliación edificio Campus la Tirana.

Esto implica, la solicitud de un aumento de recursos según el siguiente detalle:

<b>Monto Contratado:</b>	<b>\$ 4.100.748.180</b>
Aumento y Disminución de Partidas:	\$ 560.713.379
Nuevo valor del contrato:	\$ 4.661.461.559
Monto aprobado por HJD:	<b>\$ 4.266.000.000</b>
<b>Monto Solicitado de Incremento:</b>	<b>\$ 395.461.559</b>

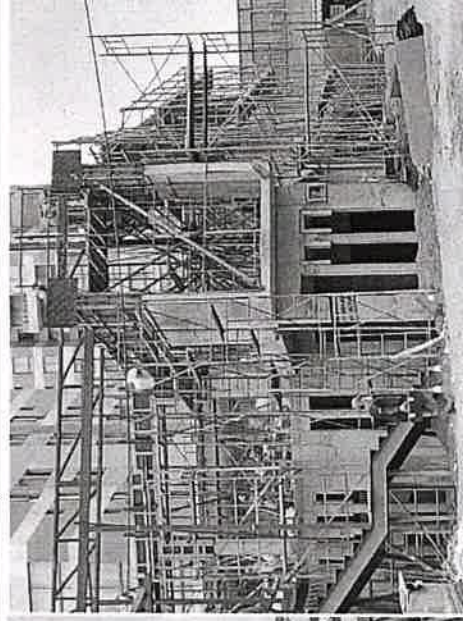
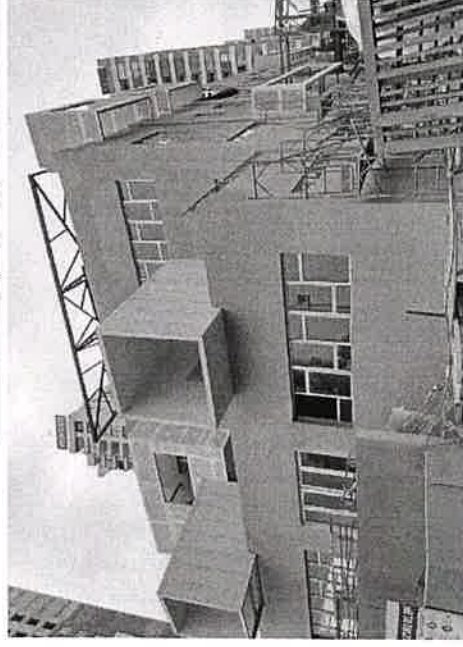




## 1.-Proyectos Obras Mayores

### 1.2.- Remodelación y ampliación edificio Campus la Tirana.

Estado:	EN CONSTRUCCIÓN
Monto de la Obra:	\$ 4.100.748.180
Fecha Inicio: 01/Oct/20	Fecha Termino: 25/Mar/22
Avance Físico: 52,1 %	Avance Financiero: \$1.973.770.612; (48,13%)
Aprobado por HJD:	\$4.266.000.000



**UNIVERSIDAD DE TARAPACA  
ARICA – CHILE**

**PROMULGA ACUERDO N° 1838.  
APRUEBA PLAN DE INVERSIONES,  
AÑO 2017 – 2018**

**DECRETO EXENTO N° 00.781/ 2017**

**ARICA, agosto 07 de 2017.**

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, de fecha 06 de noviembre de 2008; Acuerdo N° 1838 de la Junta Directiva, de fecha 04 de agosto de 2017; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N° 106 de fecha 13 de mayo de 2016.

**DECRETO:**

1. Promúlgase el Acuerdo N° 1838 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria N° 158, realizada el 04 de agosto de 2017, cuyo tenor es el siguiente:

**ACUERDO N° 1838**

Considerando la exposición del Vicerrector de Administración y Finanzas (S), Sr. Alejandro Rodríguez Estay, referida al Plan de Inversiones de la Universidad de Tarapacá; se acuerda por unanimidad de los Directores de Junta Directiva, presentes, Sra. Bronia Castillo Lemeé, Sra. Beatrice Avalos Davidson, Sra. Teresa Reyes Rubilar, Sra. Elizabeth Bastías Marín y Sr. Germán Lafuente Berrios; aprobar la suma de \$ 3.400.000.000 (tres mil cuatrocientos millones de pesos) para las siguientes obras, años 2017 – 2018:

**INVERSIONES U.T.A., AÑO 2017 - 2018**

INVERSION	OBRA	TIPO	MONTO MM\$
IQUIQUE	La Tirana	Remodelación	700
		Reparación	1.100
	Ciencias de la Salud, Sede Baquedano	Ampliación y Remodelación	800
ARICA	Campus Saucache Facultad de Educación, Edificio Principal	Remodelación y Construcción	800
<b>TOTAL</b>			<b>3.400</b>

1 800 M.

2. Déjase establecido que el costo que implica este gasto se debe imputar al **ITEM presupuestario "GASTOS" B. DE INVERSION, 4. INVERSION REAL, 4.3. Terrenos y Edificios.**

Regístrese, comuníquese y archívese.

**LUIS ADOLFO TAPIA ITURRIETA**  
Secretario de la Universidad

SLP/LTI/rgf.

**SEBASTIAN LORCA PIZARRO**  
Rector (S)

11 AGO 2017





UNIVERSIDAD DE TARAPACA  
JUNTA DIRECTIVA  
ARICA - CHILE

**CERTIFICADO**

El Secretario de la Universidad de Tarapacá que suscribe, certifica que en reunión ordinaria N° 158 de Junta Directiva, realizada el día 04 de agosto de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 1838**

Considerando la exposición del Vicerrector de Administración y Finanzas (S), Sr. Alejandro Rodríguez Estay, referida al **PLAN DE INVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**; se acuerda por unanimidad de los Directores de Junta Directiva, presentes, Sra. Bronia Castillo Lemeé, Sra. Beatrice Avalos Davidson, Sra. Teresa Reyes Rubilar, Sra. Elizabeth Bastías Marín y Sr. Germán Lafuente Berrios; aprobar la suma de \$M 3.400 para las siguientes obras, años 2017 - 2018:

<b>INVERSION</b>	<b>OBRA</b>	<b>TIPO</b>	<b>MONTO MM\$</b>
<b>IQUIQUE</b>	La Tirana	Remodelación	700
		Reparación	1.100
	Ciencias de la Salud, Sede Baquedano	Ampliación y Remodelación	800
<b>ARICA</b>	Campus Saucache, Facultad de Educación Edificio Principal	Remodelación y Construcción	800
<b>TOTAL</b>			<b>3.400</b>

Déjase establecido que el costo que implica este gasto se debe imputar al ITEM presupuestario "GASTOS B. DE INVERSION, 4. INVERSION REAL, 4.3. Terrenos y Edificios".

ARICA, agosto 4 de 2017.



**LUIS ADOLFO TAPIA ITURRIETA**  
Secretario de la Universidad

LTI/rgf.

**PROMULGA ACUERDO N°1928 DE LA JUNTA DIRECTIVA.  
MODIFICA DECRETO EXENTO N°00.781/2017,  
QUE APRUEBA PLAN DE INVERSIONES DE LA UTA, AÑO 2017 – 2018.**

**DECRETO EXENTO N° 00.307/2019.**

ARICA, marzo 19 de 2019.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 26 de 2018; Decreto Exento Universitario N° 00.781/2017, de agosto 07 del 2017, Acuerdo de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá N° 1838 de fecha 04 de agosto del 2017, Decreto Exento N° 00.890/2018, de fecha septiembre 12 de 2018, Acuerdo de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá N° 1899, de fecha 07 de septiembre del 2018, Acuerdo de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá N° 1930, de fecha marzo 15 de 2019, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/129/2018, de julio 25 de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de Decreto Exento Universitario N° 00.781/2017 de fecha agosto 07 del 2017, se promulga Acuerdo N° 1838, que aprueba Plan de Inversiones de la Universidad de Tarapacá, año 2017 – 2018.

Que, posteriormente mediante Decreto Exento Universitario N° 00.890/2018, de fecha septiembre 12 de 2018, se promulga Acuerdo N° 1899 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, que modifica el Plan de Inversiones aprobado a través de Decreto Exento Universitario N° 00.781/2017, de fecha agosto 07 del 2017, lo anterior tenía por objeto incrementar los recursos otorgados originalmente para la remodelación y reparación de los edificios La Tirana, Recabarren y Baquedano de la Sede Iquique.

Que, en Sesión Extraordinaria de Junta Directiva realizada con fecha marzo 15 de 2019, se solicita ajustar el presupuesto de Inversión aprobado por Decreto Exento Universitario N° 00.781/2017 de fecha agosto 07 del 2017 y modificado mediante Decreto Exento Universitario N° 00.890/2018 de fecha septiembre 12 de 2018, para lo cual es necesario dejar sin efecto la modificación anteriormente señalada.

Lo anterior, a proposición del Rector de la Universidad, Sr. Emilio Rodríguez Ponce, conforme lo dispuesto en el artículo 4° N°1 letra f) y N°2 del D.F.L. 150, de 1981, del antiguo Ministerio de Educación Pública, que Crea la Universidad de Tarapacá, la cual fue respaldada por el Director de Logística, Obras y Operaciones, Sr. Jorge Cáceres Godoy, y aprobada por los Directores presentes: Sra. Elizabeth Bastías Marín, Sra. Yuny Arias Córdova, Sr. Atilio Pachá Bustamante, Sr. Iván Silva Focacci, Sr. Daniel Viera Castillo y Sr. Jorge Toloza Humeres.

**DECRETO:**

1. Promúlgase el Acuerdo N° 1928 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en reunión ordinaria N° 165, realizada con fecha marzo 15 de 2019, que se transcribe a continuación:

**“ACUERDO N° 1928**

Atendida la proposición del Rector de la Universidad, Sr. Emilio Rodríguez Ponce, respaldada por el Director de Logística, Obras y Operaciones, Sr. Jorge Cáceres Godoy, se aprueba y autoriza, según corresponda por unanimidad de los Directores presentes: Sra. Elizabeth Bastías Marín, Sra. Yuny Arias Córdova, Sr. Atilio Pachá Bustamante, Sr. Iván Silva Focacci, Sr. Daniel Viera Castillo y Sr. Jorge Toloza Humeres, lo siguiente:

- Dejar sin efecto la modificación al Plan de Inversiones de la Universidad de Tarapacá, año 2017–2018, Promulgado por Acuerdo de la Junta Directiva N° 1899 y aprobado por Decreto Exento N° 00.890/2018, de fecha septiembre 12 de 2018.
- Modificar el Plan de Inversiones de la Universidad de Tarapacá, año 2017 – 2018, promulgado por Acuerdo de la Junta Directiva N° 1838 y aprobado por Decreto Exento Universitario N° 00.781/2017 de fecha agosto 07 del 2017, solamente en lo referente a las inversiones a realizar en la Sede Iquique, el cual queda como se muestra a continuación:

Donde dice:

**INVERSIONES U.T.A., AÑO 2017 - 2018**

INVERSION	OBRA	TIPO	MONTO MM\$
IQUIQUE	La Tirana	Remodelación	700
		Ampliación y Reparación	1.100
	Ciencias de la Salud, Sede Baquedano	Ampliación y Remodelación	800
TOTAL SEDE IQUIQUE			2.600

1 800 M  
800  
2.600

Debe decir:

**INVERSIONES U.T.A., AÑO 2017 – 2018**

INVERSION	OBRA	TIPO	MONTO MM\$
IQUIQUE	La Tirana	Remodelación y Reparación	4.266
	Recabarren	Remodelación y Reparación	3.700
	Ciencias de la Salud, Sede Baquedano	Ampliación y Remodelación	900
TOTAL SEDE IQUIQUE			8.866

4.266 - M

- Instrúyase a la Contraloría de la Universidad que evacue un informe referente a la contratación de los servicios especializados de Arquitectura y Especialidades celebrado con la empresa ARLS Ltda., y/o con otros consultores que hayan participado en el diseño de proyecto para la Habilitación, Remodelación y Reestructuración del nuevo edificio educacional UTA, ubicado en avenida la Tirana N°4802, en la ciudad de Iquique.

2. Deróguese a contar de la total tramitación del presente acto administrativo el Decreto Exento N° 00.890/2018, de fecha septiembre 12 de 2018, que Promulga Acuerdo N° 1899 de la Junta Directiva, que modifica el Plan de Inversiones de la Universidad de Tarapacá, año 2017 – 2018.

3. Modificase el Decreto Exento N° 00.781/2017, de fecha agosto 07 del 2017, que promulga Acuerdo N° 1838, que aprueba Plan de Inversiones de la Universidad de Tarapacá, año 2017 – 2018, en el sentido indicado en el citado Acuerdo N°1928.

4. Dejase establecido que el costo que implica este gasto se debe imputar al Ítem presupuestario "GASTOS B. DE INVERSION, 4. INVERSION REAL, 4.3. TERRENOS Y EDIFICIOS", del presupuesto de la Universidad de Tarapacá, correspondiente al año 2019.

5. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto



**LUIS TAPIA ITURRIETA**  
Secretario de la Universidad



**ALFONSO DÍAZ AGUADO**  
Rector (S)

22 ABR 2019

ADA/LTI/vbm

DECRETO EXENTO N° 00.307/2019.  
PROMULGA ACUERDO N°1928 DE LA JUNTA DIRECTIVA.  
MODIFICA DECRETO EXENTO N° 00.781/2017, QUE APRUEBA PLAN DE INVERSIONES DE LA  
UNIVERSIDAD DE TARAPACA, AÑO 2017 – 2018.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA  
ARICA – CHILE

**PROMULGA ACUERDO N° 2012 DE LA JUNTA  
DIRECTIVA.  
APRUEBA PLAN DE INVERSION 2020-2023.**

**DECRETO EXENTO N° 00.807/2020**

ARICA, 30 de diciembre de 2020.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; el Acuerdo N°2012, de 2020, de la Junta Directiva, de fecha noviembre 20 de 2020, adoptada en Sesión Ordinaria N°182, de 20 de noviembre de 2020, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, en conformidad con lo preceptuado en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, de acuerdo a la exposición del Vicerrector de Administración y Finanzas, Mg. Alvaro Palma Q., y a proposición del Rector Dr. Emilio Rodríguez Ponce, en sesión ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2020, se ha propuesto a la Junta Directiva un completo plan de Inversiones para la Universidad de Tarapacá, en materia de infraestructura, y teniendo presente los antecedentes tenidos a la vista y documentos de respaldo.

**DECRETO:**

1. Promúlgase el Acuerdo N° 2012 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en la sesión ordinaria N° 182, realizada con fecha 20 de noviembre de 2020, que se transcribe de la siguiente manera:

**“ACUERDO N° 2012**

Por unanimidad de los Directores presentes; Sr. Pablo Arancibia Mattar, Yuny Arias Cordova, Elizabeth Bastias Marin; Horacio Díaz Rojas; Cristian Sayes Maldonado; Iván Silva Focacci; Jorge Toloza Humeres; Jaime Torrealba Cubillos y Daniel



Viera Castillo, y a proposición del Rector Dr. Emilio Rodríguez Ponce, acuerdan aprobar "Plan de Inversiones Universidad de Tarapacá 2020-20203", presentado a este organismo colegiado, para las siguientes obras:

NOMBRE PROYECTO	Superficie (mt <sup>2</sup> )	LUGAR	FECHA ESTIMADA DE OBRAS		MONTO ESTIMADO (M\$)	DATOS DEL PROYECTO
			INICIO	TERMINO		
Edificio Docencia Siglo XXI.	3.900	Arica (C. Saucache)	2021	2022	\$7.000.000	<p>Se contempla un edificio educacional de 06 pisos de altura (nivel zócalo y 5 pisos), es un edificio con vacío central. La fachada es de carácter pétreo, masisa y cerrada con perforaciones puntuales para ventilación e iluminación con Eficiencia Energética. Los recintos son transparentes hacia el pasillo, con tabiques vidriados. Cuenta con accesos desde el nivel zócalo y primer piso.</p> <p>En planta, el edificio es un triángulo. Aprovechando la pendiente natural se desarrolla el auditorio desde el nivel zócalo y salas tipo auditorio desde el piso 1. Cuenta además con aulas, SSHH por nivel, talleres, salas de Estudio, cafetería, salas de descanso y áreas de extensión. En todos los niveles contamos con terrazas exteriores y dobles alturas. Cuenta con múltiples circulaciones verticales: 02 ascensores, 01 escalera continua vertical, escalera principal que avanza y bordea el núcleo central del vacío, junto con escaleras secundarias que unen dos niveles siempre ubicados en terrazas de doble altura.</p>
Edificio de Psicología.	2.011	Arica (C. Saucache)	2021	2022	\$4.200.000	<p>Edificio gemelo al Edificio de Ingeniería Industrial. Edificio educacional de 4 pisos de altura y 1 subterráneo, además de una terraza. En primer piso incluye un auditorio, sala espejo y talleres, desde el 2° al 4° pisos se incluye talleres de trabajo, salas para proyectos, salas de reuniones, servicios higiénicos y áreas comunes, oficinas para académicos y administrativos, como también oficinas para la Decanatura de la Facultad y su equipo de apoyo.</p> <p>En subterráneo se ubican bodegas de archivos, estanque acumulación de agua potable y equipo de respaldo eléctrico. El Edificio se considera como plantas libres en un volumen suspendido (nivel 2,3 y 4), sistema de pilares y vigas apoyándose en 3 pilares diagonales. Cuenta con sistema Antisísmico considerando 06 aisladores, Paneles Fotovoltaicos en aleros del edificio para aporte energético, sistema de doble piel como control solar en todas las fachadas y eficiencia energética.</p>

NOMBRE PROYECTO	Superficie (mt <sup>2</sup> )	LUGAR	FECHA ESTIMADA DE OBRAS		MONTO ESTIMADO (M\$)	DATOS DEL PROYECTO
			INICIO	TERMINO		

Edificio Química	de	1.800 Aprox.	Arica (C. Saucache)	2021	2023	\$3.420.000	El edificio contempla principalmente, oficinas para académicos y directivos del departamento, sala de reunión y Laboratorios para cátedras e investigación, con el estándar requerido para el cumplimiento de todas las normas correspondientes. Se debe generar y aprobar Plan de Uso.
Edificio Biología	de	1.800 Aprox.	Arica (C. Saucache)	2021	2023	\$3.420.000	El edificio contempla principalmente, oficinas para académicos y directivos del departamento y para el Decano de la Facultad. Salas de reuniones y Laboratorios tanto de cátedra como de investigación, con el estándar requerido para el cumplimiento de todas las normas correspondientes. Se debe generar y aprobar Plan de Uso.
Recuperación y Mejora Edificio FAE.			Arica (C. Saucache)	2022	2022	\$500.000	Mejoramiento de instalaciones interiores en función de los requerimientos de la facultad.
Construcción Muro Reja Cierre Perimetral Avda. Chile, Campus Velásquez".			Arica (C. Velásquez)	2021	2021	\$167.000	Mejoramiento de la fachada del Campus hacia av. Chile, construcción de reja, muro perimetral y portal de acceso, además de generación espacio de uso público para consolidación de vereda peatonal.

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7° de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**PAULA LEPE CAIGONTE**  
Secretaria de la Universidad

  
**ALFONSO DIAZ AGUAD**  
Rector(S)

ADA/PLC/plc.--

27 ENE 2021